ADENDA No 02
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA STM-SAM-001-2023

OBJETO CONTRACTUAL: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GRUA LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DIA PARA EL TRASLADO DE VEHICULOS INMOVILIZADOS POR LA VIOLACIÓN AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE MECUC EN LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA."***

La Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, en uso de las facultades legales establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015, se permite informar a los interesados en el presente proceso de selección que se modifican los siguientes puntos en el pliego de condiciones definitivo, estudios previos y formato de anexo, para el proceso de Selección abreviada de Menor cuantía STM-SAM-001-2023.

La expedición de la presente Adenda tiene sustento legal en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual:

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. **La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.** La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación" (negrita fuera de texto).

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Artículo 45. Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Teniendo en cuenta la cantidad de observaciones presentadas al pliego definitivo al presente proceso contractual, se modifica el pliego de condiciones, estudios previos y Formato 4, de acuerdo a la publicación de la Respuesta a observaciones al pliego definitivo.

PRIMERO: Modificar los Pliegos Definitivos y Estudios Previos en cuanto a:

C.1. EQUIPO DE TRABAJO (PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS)

El proponente deberá presentar dentro de la propuesta, a consideración DEL MUNICIPIO, el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución Contrato:

Tabla 8 – Personal Mínimo Requerido

Para la entidad es fundamental que la persona jurídica seleccionada cuente con la capacidad financiera, capacidad operacional y capacidad técnica para la prestación del servicio de los funcionarios del municipio. En este sentido, la estructura organizacional debe cumplir con los siguientes estándares que, a juicio de la entidad, garantizaran una respuesta acorde, efectiva y eficiente a las necesidades de transporte de los funcionarios en misión:

CONDUCTORES		PUNTAJE
CONCEPTO	**REQUISITOS**	**ASIGNACION**
Rol	Serán los encargados de la operación de los equipos de transporte.	*Si acredita más de dos años de experiencia se le asigna 10 puntos*
Formación Académica	Título: Bachiller, Deben contar con licencia CI o C2, dependiendo de la capacidad del vehiculo presentado en la oferta, encontrarse libres de infracciones de tránsito contar con experiencia en conducción u operación de grúas para el transporte de vehículos.	
Acreditación de Experiencia	Dos (2) años de experiencia	
Cantidad a certificar	7	

Segundo: Modificar el Formato 4 denominado "Capacidad Financiera y Organizacional".

Los demás aspectos seguirán conforme se fijaron en el pliego de condiciones.

Este aviso se publica en la página del SECOP II, el día 19 de Julio de 2023, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ERICSON ELIAS PEREZ
Secretario de Despacho (E)
Secretaria de Tránsito y transporte

Proyectó: Mónica Velasco – Abogada estructuradora – Sec. de Tránsito y Transporte